

OFLÍA. MYR. S.D.N.

U.T. OFNA. ATN. CIUDADANA.



**DIAGNÓSTICO PARA FOCALIZAR O
PRIORIZAR LAS ACCIONES QUE
PERMITAN GARANTIZAR LOS
DERECHOS DE ACCESO A PERSONAS EN
SITUACIONES DE VULNERABILIDAD EN
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA DE
LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA
NACIONAL**

PROLOGO.

ANTECEDENTES DE TRANSPARENCIA EN LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL.

1. Con la finalidad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los Órganos Constitucionales Autónomos o con autonomía legal y cualquier otra entidad Federal, el 11 de junio de 2002, se aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFAIPG).
2. El 4 de mayo de 2015, se aprobó la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), con el objeto de establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación
3. La LGTAIP define el concepto de Organismos Garantes, incluyendo al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), estableciendo que se trata de aquellos con autonomía constitucional, especializados en materia de acceso a la información y protección de datos personales.
4. El 9 de mayo de 2016, se aprobó la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), que si bien tiene el mismo objeto que la LGTAIP de garantizar el derecho de acceso a la información pública; se diferencian por su campo de aplicación, sentando las bases para que las y los mexicanos cuenten con un sustento legal que garantice el ejercicio de este derecho, en igualdad de circunstancias y sin discriminación alguna
5. Para el caso de la LFTAIP, su ámbito es el nivel Federal y en consecuencia, de observancia para los Órganos de Gobierno que integran los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial y en específico para las Secretarías de Estado dependientes del Poder Ejecutivo.
6. En cuanto a la LGTAIP, aplica para todo el ámbito público, es decir, además de que es de observancia a nivel Federal, está focalizada para los niveles de los Gobiernos Estatal y Municipal; también para toda persona física y moral que recibe y ejerce recursos públicos de la Federación, de las Entidades Federativas y los Municipios.
7. Por lo que respecta a la Secretaría de la Defensa Nacional, el 1 de enero de 2008 pasó revista de entrada la Oficina de Atención Ciudadana, con el fin de constituirse como el enlace institucional con la ciudadanía, cambiando su denominación el 1 de junio de 2022 a Unidad de Transparencia y Oficina de Atención Ciudadana.

DEFINICIÓN DE GRUPOS VULNERABLES.

1. Definición utilizada por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables: Persona o grupo que por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil; nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.
2. Los grupos vulnerables son aquellos grupos que por sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas pueden sufrir maltratos contra sus derechos humanos. Dentro de éste grupo se encuentran insertas las personas de la tercera edad, personas con discapacidades, mujeres, niños, pueblos indígenas, personas con enfermedades mentales, personas con VIH/SIDA, trabajadores migrantes, minorías sexuales y personas detenidas.
3. El concepto de vulnerabilidad se aplica a aquellos sectores o grupos de la población que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico se encuentran en condición de riesgo que les impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar.
4. Siendo la vulnerabilidad el impedimento para un pleno desarrollo individual y familiar de estos grupos, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se encargó de situar este tema dentro de su tercer eje denominado "Igualdad de oportunidades". Buscando que la igualdad de oportunidades permitiera tanto la superación del riesgo que implica la vulnerabilidad como el desarrollo del nivel de vida de las personas y grupos más vulnerables.
5. Este precepto Federal concibió dentro de los grupos vulnerables a los niños, los adultos mayores, los discapacitados, los enfermos y cualquier otro grupo social que, por sus características, se encontrará expuesto a la violación de sus derechos.
6. De igual forma el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) define la vulnerabilidad como un fenómeno de desajustes sociales que ha crecido y se ha arraigado en la cultura de nuestras sociedades. La acumulación de desventajas, es multicausal y adquiere varias dimensiones. Denota carencia o ausencia de elementos esenciales para la subsistencia y el desarrollo personal, e insuficiencia de las herramientas necesarias para abandonar situaciones en desventaja, estructurales o coyunturales.
7. Desde una perspectiva alimentaria, la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) define un grupo vulnerable a aquel que padece de inseguridad alimentaria o corre riesgo de padecerla. El grado de vulnerabilidad de una persona, un hogar o un grupo de personas está determinado por su exposición a los factores de riesgo y su capacidad para afrontar o resistir situaciones problemáticas.
8. Mientras que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera una amplia gama de grupos vulnerables que incluye a las mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH/SIDA, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, personas con alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes, jornaleros agrícolas, desplazados internos y adultos mayores, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables enfoca su atención a cuatro grupos: niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad.

9. Una acepción más amplia refiere que, en general, los grupos mencionados, viven en condiciones de pobreza extrema. Las percepciones económicas de las personas en extrema pobreza no les permiten adquirir una cantidad suficiente de alimentos para poder desempeñar sus actividades económicas y sociales

I. OBJETO.

El objeto del presente diagnóstico es determinar y evaluar la situación en que se encuentra la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Defensa Nacional, respecto a las condiciones para garantizar el derecho de acceso a la información a personas en situaciones de vulnerabilidad.

II. ASPECTOS A EVALUAR.

De conformidad con el acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se emiten los criterios para que los sujetos obligados garanticen condiciones de accesibilidad que permitan el ejercicio de los derechos humanos de acceso a la información y protección de datos personales a grupos vulnerables, citado diagnóstico consta de 5 aspectos, los cuales son enunciados a continuación:

- A. Estudio o análisis de lenguas y sistemas registrados en la Región.
- B. Nivel de cumplimiento de acciones para garantizar la accesibilidad a grupos en situación de vulnerabilidad.
- C. Análisis de las áreas de oportunidad que afectan a grupos vulnerables.
- D. Estrategias que permitan elegir las alternativas adecuadas que faciliten atender las problemáticas existentes en la unidad de transparencia.
- E. Planeación, programación y presupuestación de las acciones contempladas.

A. ESTUDIO O ANÁLISIS DE LENGUAS Y SISTEMAS REGISTRADOS EN LA REGIÓN.

ASPECTO A EVALUAR	PARÁMETROS
<p>ESTUDIO O ANÁLISIS QUE DETERMINE LAS LENGUAS Y SISTEMAS REGISTRADOS EN LA REGIÓN DE QUE SE TRATE O AQUELLOS QUE SEAN DE USO MÁS FRECUENTE POR LA POBLACIÓN.</p>	<p>Asunto.</p> <p>Determinar cuáles son las lenguas y sistemas de comunicación que se hablan en la Ciudad de México y áreas conurbadas con la finalidad de verificar las condiciones de accesibilidad que se otorgan en la Unidad de Transparencia y Oficina de Atención Ciudadana de la Secretaría de la Defensa Nacional.</p>
	<p>Información.</p> <p>La Unidad de Transparencia y Oficina de Atención Ciudadana de la Secretaría de la Defensa Nacional, se encuentra ubicada en la Ciudad de México, Avenida Industria Militar S/N. esquina con Boulevard Manuel Ávila Camacho, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11640.</p> <p>A. De acuerdo con el Gobierno de la Ciudad de México y en relación con los resultados obtenidos de la encuesta intercensal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el 1.5% de los habitantes hablan un dialecto indígena, lo que representa un aproximado de 125 mil habitantes del total de 9 millones de capitalinos.</p> <p>B. De estas lenguas se tiene considerado que los sistemas de comunicación o dialectos prominentes son el Náhuatl con un aproximado del 30% de hablantes, seguido por el mixteco y otomí con un aproximado del 11% de hablantes y el Mazateco y Zapoteco con un aproximado del 9% de hablantes respectivamente.</p> <p>C. De igual forma la Ciudad de México de acuerdo con la encuesta de INEGI 2020 informo que de esta población un 53% son mujeres y 47% son hombres.</p>
	<p>Consideraciones.</p> <p>A. Esta Unidad de Transparencia cuenta con una Oficina de Atención Ciudadana, la cual proporciona asesoría a la población civil que así lo requiera en el procedimiento para realizar solicitudes o peticiones de acceso a la información de cualquier índole.</p> <p>B. En caso de que un ciudadano que llegue a pedir orientación a estas instalaciones hable lengua indígena u otro sistema de comunicación, se tiene establecido un procedimiento el cual indica lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Establecer comunicación con la Dirección General de derechos Humanos, unidad Administrativa de este Sujeto Obligado con la finalidad de realizar la solicitud de manera inmediata sin menoscabo de posteriormente realizarlo en manera formar. b. Solicitar la asistencia de un traductor de la lengua o mecanismo de comunicación que emplee el requirente. c. Proporcionar atención al ciudadano en el momento en que llegue el asistente, en caso que no se encuentre en plaza por alguna situación, se verifica la asistencia otro día del solicitante para su atención o se mantiene en espera. d. El desarrollo de estas actividades permite a la ciudadanía hacer efectivos sus Derechos Humanos de Acceso a la Información y Petición, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

ASPECTO A EVALUAR	PARÁMETROS
<p>ESTUDIO O ANÁLISIS QUE DETERMINE LAS LENGUAS Y SISTEMAS REGISTRADOS EN LA REGIÓN DE QUE SE TRATE, O AQUELLOS QUE SEAN DE USO MÁS FRECUENTE POR LA POBLACIÓN</p>	<p><u>Conclusión</u></p> <p>La Zona Central del Valle de México se encuentra integrada por un gran número de habitantes, los cuales aun cuando son parte históricamente de culturas con tradiciones y costumbres similares, tienen variedad de lenguas y formas de comunicación lo que hace compleja la atención de una sola manera, debiendo innovar con diversos mecanismos y métodos que permitan garantizar el ejercicio de Derechos Fundamentales de Acceso a la Información y Petición establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>

B. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES PARA GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

ASPECTO A EVALUAR	PARÁMETROS			
<p>NIVEL DE CUMPLIMIENTO PARA PROMOVER E IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA QUE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PUEDAN EJERCER, EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.</p>	<p>Esta Unidad de Transparencia desde el momento en que fue instaurada, llevo a cabo un análisis de las condiciones de accesibilidad para grupos vulnerables, considerando los siguientes aspectos:</p>			
	ACCIONES	SI	NO	OBSERVACIÓN.
	<p>¿Se cuenta con los medios para atender a personas con discapacidad auditiva, que consiste en una serie de signos gestuales articulados con las manos y acompañados de expresiones faciales?</p>	√		<p>Se cuenta con sistemas visuales (pantallas y carteles) los cuales tienen gráficos de la atención que se proporciona, que facilita el entendimiento de la ciudadanía.</p>
	<p>¿Se atiende a las personas a distancia: línea telefónica, correo electrónico, correo postal, chat y formulario en página web, entre otros?</p>	√		<p>Esta Unidad de Transparencia cuenta con medios de atención a distancia: línea telefónica, correo electrónico y formulario dentro del apartado Transparencia para dudas y sugerencias.</p>
	<p>¿Se cuenta con un Portal Web Accesible, que facilite a todas las personas el uso de información, bienes y servicios disponibles?</p>	√		<p>Se cuenta con un portal web de esta Secretaría en el cual todas las áreas administrativas dependientes de este Sujeto Obligado, llevan a cabo la publicación de información que generan de acuerdo a sus funciones, adicional a la que se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia.</p>
<p>¿Se cuenta con un sistema para la comunicación mediante signos en relieve, leídos en forma táctil por las personas con alguna discapacidad visual?</p>	√		<p>En el acceso de esta Unidad se cuenta con señalizaciones con signos en relieve los cuales permiten que personas con capacidades especiales visuales puedan saber a dónde se dirigen.</p>	

ASPECTO A EVALUAR	PARÁMETROS			
NIVEL DE CUMPLIMIENTO PARA PROMOVER E IMPLEMENTAR ACCIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA QUE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD PUEDAN EJERCER, EN IGUALDAD DE CONDICIONES Y SIN DISCRIMINACIÓN ALGUNA, LOS DERECHOS HUMANOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	ACCIONES	SI	NO	OBSERVACIÓN.
	¿Se han realizado ajustes para procurar la accesibilidad, la permanencia y el libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras de las personas con discapacidad, adultos mayores y mujeres embarazadas, en las instalaciones?	√		Desde que esta Unidad de Transparencia y Oficina de Atención Ciudadana entro en funciones se cuenta con un acceso de rampa el cual permite que adultos mayores, mujeres y personas con discapacidad ingresen sin esfuerzo.
	¿Se contempla espacios de maniobra para que las personas con algún tipo de limitación motriz puedan abrir y cerrar puertas, levantarse y sentarse?	√		El espacio con el que cuentan los accesos permite que cualquier persona con algún tipo de limitación motriz pueda ingresar y maniobrar.
	¿Se diseña y distribuye información en formatos accesibles (folletos, trípticos, carteles, audiolibros y otros materiales de divulgación) que en sus contenidos difundan información de carácter obligatoria?	√		Se cuenta con carteles en el área de espera, los cuales de manera gráfica proporcionan información del proceso de atención a solicitudes de acceso a la información y peticiones
	¿Se emplean intérpretes de lenguas indígenas y de Lengua de Señas? (atendiendo a la situación presupuestal, los sujetos obligados podrán contratar personal que brinde estos servicios).	√		Cuando se llegan a presentar personas que hablen en alguna lengua indígena o lenguaje de señas, la Dirección General de Derechos Humanos apoya con personal con esos conocimientos o habilidades para una atención adecuada.
El personal designado por la Unidad de Transparencia y Oficina de Atención Ciudadana para atender a la población, está capacitado y sensibilizado para orientar a personas que no sepan leer ni escribir o hablen alguna lengua indígena?	√		El personal que labora en la oficina de atención ciudadana de esta Unidad de Transparencia, recibe cursos en materia de Derechos Humanos, adquiriendo habilidades para brindar a la ciudadanía una atención con calidad y cordialidad, además citado personal es seleccionado de acuerdo a sus habilidades comunicacionales.	

C. ANÁLISIS DE LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD QUE AFECTAN A GRUPOS VULNERABLES.

ASPECTO.	VULNERABILIDADES.
PROBLEMÁTICA QUE AFECTA A GRUPOS VULNERABLES.	Después de llevar a cabo el análisis de las acciones que limiten a los grupos vulnerables se pudieron identificar dos áreas de oportunidad dentro de las instalaciones de esta Unidad de Transparencia:
	En el parámetro del espacio para que pueda llevar a cabo movimientos o maniobras cuando cuenten con alguna limitación motriz , se pudo apreciar que dentro del área de atención a la ciudadanía se cuenta con una oficina con capacidad de un escritorio y asientos para el personal que proporciona servicio y únicamente dos sillas para los ciudadanos. Por lo cual no existe capacidad para una tercera persona en caso de que alguien quisiera entrar para llevar a cabo maniobras en una silla de ruedas
	En el aspecto de considerar personal que domine alguna lengua indígena o un idioma de señas, cabe destacar que esta Unidad de Transparencia, se nutre en su orgánica con personal perteneciente a esta institución y aun cuando se designa aquel que tenga habilidades para el contacto ciudadano, no todos cuentan con conocimientos sobre lenguas indígenas. Por lo cual después de este análisis se localiza un área de oportunidad y mejora para esta Unidad de Transparencia.

D. ESTRATEGIAS QUE PERMITAN ELEGIR LAS ALTERNATIVAS ADECUADAS QUE FACILITEN ATENDER LAS PROBLEMÁTICAS EXISTENTES EN LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	LÍNEAS DE ACCIÓN	FECHAS	AVANCE
Que la unidad de transparencia cuente con instalaciones más amplias en el área de atención ciudadana, que permita el ingreso y estancia de más cantidad de ciudadanos durante la atención.	Dentro de las actividades de mantenimiento y remodelación que se tienen contempladas para realizarse en esta institución, se encuentra considerado que en la Unidad de Transparencia se realice una ampliación y reorganización, lo que permitirá que el área de atención ciudadana cubra esta ventana de oportunidad.	<p>Dar seguimiento puntual a las actividades de mantenimiento y remodelación.</p> <p>Verificar que las mejoras que se tienen planeadas cumplan con los propósitos y se permita reducir las vulnerabilidades de espacio</p>	Los trabajos iniciaron su planeación en Feb-2023.	Hasta el mes de Marzo del 2023 se realizó el estudio y los planos para el desarrollo del proyecto, se encuentra en etapa de planeación.
Que se cuente con personal que hable e interprete lenguas indígenas o lenguaje de señas para atención de la ciudadanía en la orgánica de la Unidad de Transparencia.	Aun cuando no se tiene considerado que la Unidad de Transparencia realice una solicitud para que la rotación de asignación del personal sea aludiendo a estas habilidades, puesto que es contrario a las disposiciones establecidas en la normativa militar, se contempla que cuando existan vacantes, sean cubiertas con personal que desde el medio civil cuente con este conocimiento.	<p>Mantener coordinación con la Dirección General de Derechos Humanos a fin de que personal que habla y traduce lenguas indígenas se encuentre con disponibilidad cuando sea requerido para atención de la ciudadanía.</p> <p>Promover el alta en el Instituto y Unidad de Transparencia, de personal profesional con habilidades en lectura e interpretación de lenguas indígenas.</p>	Aun no se inicia la captación ni reclutamiento de personal, sin embargo, se mantiene enlace con la Dirección General de Derechos Humanos a fin de contar con estas habilidades que pudiera causar alta.	Se encuentra en etapa de planeación.

E. PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LAS ACCIONES CONTEMPLADAS.

ACCIONES	DESCRIPCIÓN
AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.	El proyecto de ampliación de las instalaciones se encuentra en etapa de planeación para ser integrado en el programa de obras públicas de la SEDENA de este o próximos ejercicios fiscales.
INTEGRACIÓN DE PERSONAL CON HABILIDADES DE INTERPRETACIÓN Y HABLA EN LENGUAJES INDÍGENAS	El proyecto como parte de esta Unidad de Transparencia, aun no se encuentra dentro de la fase de diseño ya que son actividades que realiza este instituto de forma periódica (Cambios), sin embargo, el presupuesto asignado para la contratación forma parte del Presupuesto de Egresos de la Federación, donde se encuentra integrado el de esta Secretaría de Estado.

Avenida Industria Militar S/N. esquina con Boulevard Manuel Ávila Camacho, Colonia Lomas de Sotelo, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Código Postal 11640